



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 15 de enero de 2025.

Número 7

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 204.- Expediente Número 0501/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 224.- Expediente Número 00751/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 205.- Expediente Número 00489/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 225.- Expediente Número 00903/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 206.- Expediente 01121/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	5	EDICTO 226.- Expediente Número 00959/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 207.- Expediente Número 00380/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 227.- Expediente Número 01016/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 208.- Expediente Número 00520/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 228.- Expediente 01143/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 209.- Expediente Número 00059/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura,	6	EDICTO 229.- Expediente 01155/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 210.- Expediente Número 337/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 230.- Expediente Número 01156/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 211.- Expediente Número 01662/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 231.- Expediente 01193/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 212.- Expediente Número 01664/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 232.- Expediente Número 01221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 213.- Expediente Número 01676/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 233.- Expediente Número 01230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 214.- Expediente Número 01679/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 234.- Expediente Número 00956/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 215.- Expediente Número 01525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 235.- Expediente Número 01245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 216.- Expediente Número 01555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 236.- Expediente 01308/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 217.- Expediente Número 01563/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 237.- Expediente Número 01369/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 218.- Expediente Número 01143/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 238.- Expediente Número 01370/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 219.- Expediente Número 01171/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 239.- Expediente 01421/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 220.- Expediente Número 00977/2024, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 240.- Expediente Número 01446/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 221.- Expediente Número 01113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 241.- Expediente Número 01416/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 222.- Expediente Número 00749/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 242.- Expediente Número 00660/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 223.- Expediente Número 01043/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 243.- Expediente Número 01045/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

EDICTO 244.- Expediente Número 00867/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 245.- Expediente Número 00876/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 246.- Expediente Número 00746/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 247.- Expediente Número 00030/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 248.- Expediente Número 00786/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 249.- Expediente Número 00382/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 250.- Expediente Número 00399/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 251.- Expediente Número 00235/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 252.- Expediente Número 00718/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****INOCENCIO GARCÍA RAMOS.****PRESENTE.**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0501/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Enriqueta Lucia Arriaga Maya, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Hugo Ismael Romero García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del referido Instituto, en contra de INOCENCIO GARCÍA RAMOS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (23) veintitrés días del mes de junio del año (2023) dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta con tres (01) poder limitado, (02) contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria (03) certificación de adeudos, y (04) un traslado, signado por la C. Lic. Enriqueta Lucia Arriaga Maya, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de INOCENCIO GARCÍA RAMOS, quien tiene su domicilio en calle Real del Prado Oriente número 663-C del Fraccionamiento Los Prados, Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, entre las calles Municipio de Tampico y Norma; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00501/2023.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes

notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Jalisco número 405 Altos, entre Cerrada y Tampico, de la colonia Guadalupe en Tampico Tamaulipas, Código Postal, 89176, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que

autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día diecinueve del mes y año en curso, signado por el Licenciado Hugo Ismael Romero García, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0501/2023, visto su contenido y en atención a que no ha sido posible la localización del domicilio del demandado INOCENCIO GARCÍA RAMOS, no obstante los requerimientos por vía de oficio que se hicieron a diversas dependencias, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 de la Ley Procesal Civil, emplácese a INOCENCIO GARCÍA RAMOS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, debiendo además fijarse en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- En la inteligencia que ha dicho Edicto deberá insertarse el auto radicatorio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 55, 66, 67, 68, 255, 256 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez. Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto es dado a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

204.- Enero 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA KAREN UVALLE ZORRILLA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de agosto del año dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00489/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Enriqueta Lucia Arriaga Amaya y continuado por el Licenciado Hugo Ismael Romero Garcia, en su carácter de apoderado legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA KAREN UVALLE ZORRILLA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"1.- A la C. ANA KAREN UVALLE ZORRILLA, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el contra de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual la hoy demandada, constituyó Hipoteca de Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada, b).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la parte demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula Vigésima del Anexo A, del documento fundatorio de esta acción y que se acompañe a la presente demanda como anexo 2, Lo anterior es así, en virtud de que la parte no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año: como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por la demandada a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandada realizo a mi representada, c).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó a la demandada y que se identifica con el número de crédito 2817187347 dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, d).- Como procedencia de la acción, se reclama a la C. ANA KAREN UVALLE RILLA por concepto de Suerte principal el pago de la Cantidad de \$339,644.14 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) cantidad que les fuera otorgada por mi representada a la firma del contrato de apertura de crédito simple constitución de garantía hipotecaria y que es visible en el anexo B del mismo documento base de la acción, E).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo

hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa 4.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, f).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, g).- Así también se reclama el concepto de seguros vencidos generados al 07 de noviembre del 2017 y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos, cuyo equivalente será calculado en etapa de ejecución de sentencia y que pueden observarse en el certificado de adeudos que se acompaña a esta promoción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente juicio, situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito así como con el contrato base de la acción, h.- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual a la letra dice: "Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.- En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda" e i).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio ".- Y mediante auto de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ANA KAREN UVALLE ZORRILLA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

205.- Enero 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUAN ANDRÉS BORJAS MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente No. 01121/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por MÓNICA PATRICIA MAR RODRÍGUEZ, en contra de JUAN ANDRÉS BORJAS MARTÍNEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial Del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 03 de diciembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

206.- Enero 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MAURO GONZALEZ CANTÚ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 12 de marzo del 2015, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00380/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA BALZALDUA DE GONZALEZ Y TRINIDAD GONZALEZ CAVAZOS, denunciado por ADRIANA MARIA LUISA GONZALEZ CANTÚ y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 30 de septiembre del 2024, emplazarlo por medio de edicto que

se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 04 de diciembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

207.- Enero 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

**BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO**

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha del 03 (tres) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación de la promoción inicial, bajo el Expediente Número 00520/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"1) La declaración judicial en donde se decrete la Prescripción de la Acción Hipotecaria que pudiera derivarse de los contratos de Crédito que anexo a la presente y que más adelante describiré en el capítulo de hechos de esta demanda.

"2) Como consecuencia, la Cancelación de la Inscripción de la Hipoteca y Reconocimiento de Adeudo, que actualmente pesan sobre el inmueble de mi propiedad, Registrado ante el Instituto Registral y Catastral, con Número de Finca: 87284, identificado como terreno urbano, ubicado en la calle Juárez, manzana 90-noventa, lote 5-cinco, Zona 1-Uno, colonia Emiliano Zapata, en esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 460.00 m2, y otorgada en garantía en los Contratos de Apertura de Crédito, a que aludo en la prestación que antecede, registrados dichos gravámenes en la forma y con los datos siguientes:

Hipoteca de fecha 14-catorce de abril de 1993-mil novecientos noventa y tres, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., con datos de registro: Sección II, Numero 61732, Legajo 1235.

Reconocimiento de adeudo, de fecha 29-veintinueve de abril de 2006-dos mil seis, por la cantidad de \$56,283.95 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., con datos de registro: Sección II, Numero 55687, Legajo 1114.

"3) El pago de los gastos y costas que se generen durante el procedimiento.

Mediante proveído de fecha del 11 (once) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

208.- Enero 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

**SARA AGUILAR DE ENRÍQUEZ Y
LEOPOLDO ENRÍQUEZ CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00059/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por ROCÍO RAFAELA GALLEGOS VILLELA, en contra de SARA AGUILAR DE ENRÍQUEZ, LEOPOLDO ENRÍQUEZ CRUZ E INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL Y DE COMERCIO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro, ROCÍO RAFAELA GALLEGOS VILLELA, demandó en la Vía Sumaria Civil, a SARA AGUILAR DE ENRÍQUEZ, LEOPOLDO ENRÍQUEZ CRUZ e INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL Y DE COMERCIO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Mediante sentencia firme se pronuncie esta autoridad sobre el otorgamiento y firma de la escritura pública ante notario público que se designe a favor de los suscritos, ya que el 28 de diciembre del 2006, adquirí por concepto de compra venta ante dos testigos, un bien inmueble identificado como Terreno urbano, lote número 4, de la manzana 7, zona 1, ubicado en el Ex Ejido Carolina Yucatán, municipio de El Mante, Tamaulipas, con una superficie de 810.00 (ochocientos diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE en 27.00 metros con lote 3; AL SURESTE en 30.00 metros con calle Flamboyán; AL SUROESTE en 27.00 metros con lote 5; y AL NOROESTE en 30.00 metros con lote 10, 11 y 12, dicha propiedad está amparada por escritura pública, celebrada en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1991, ratificada en cuanto a su contenido y firma por el Licenciado pasada ante la fe del Licenciado Jesús

Miguel García Riestra en aquella fecha en su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Archivo General de Notarías; Inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, como Finca Número 9411, municipio de El Mante, Tamaulipas, de fecha 19 de mayo de 2010.

b).- Se condene a los Ciudadanos SARA AGUILAR DE ENRÍQUEZ y su esposo LEOPOLDO ENRÍQUEZ CRUZ, a otorgar y firmar a favor de la suscrita, ante Notario Público, la Escritura Pública que contenga el aludido Contrato Definitivo de Compra venta que celebramos respecto al bien inmueble mencionado con antelación, en términos del artículo 1653 del Código Civil vigente en el Estado, apercibiéndolo que de no hacerlo, a su cargo, su señoría la otorgara en rebeldía.

Por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00059/2024.

Por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada SARA AGUILAR DE ENRÍQUEZ y LEOPOLDO ENRÍQUEZ CRUZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 06/12/2024 12:06:27 p.m.- Secretario de Acuerdos Suplente del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de Cd. Mante, Tamaulipas, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

209.- Enero 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SERGIO JAVIER CAYETANO TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente 337/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SERGIO JAVIER CAYETANO TORRES, en contra de JORGE GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ, ordenó el emplazamiento de SERGIO JAVIER CAYETANO TORRES, por edictos.

Por escrito presentado el quince de julio de dos mil veinticuatro, JORGE GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ, demandó en la vía incidental la prescripción de la ejecución de sentencia del Expediente 337/2009, reclamando:

A).- La prescripción del derecho de ejecutar la sentencia dictada en el Expediente 337/2009, por haber transcurrido tres años.

Por auto del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite el incidente y el cuatro de noviembre

de dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento de la actor, por edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

210.- Enero 14, 15 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01662/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARÓN JULIÁN BARRERA GUERRERO, denunciado por RITA RÍOS GARCIA, AARÓN JULIÁN BARRERA RÍOS, YOLTZIN ALEXANDRA BARRERA RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

211.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del año actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 01664/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN VÍCTOR CASTRO MÉNDEZ, denunciado por BENJAMÍN CASTRO GASCA, RODOLFO ARON CASTRO GASCA, HUGO TIRSO CASTRO GASCA, CAMILO ORTIZ CASTRO, ROCÍO DEL CARMEN ORTIZ CASTRO, GEORGINA GUADALUPE ORTIZ CASTRO, ROBERTO ADRIÁN ORTIZ CASTRO, HUGO ALEJANDRO ORTIZ CASTRO, SANDRA LUZ MORENO CASTRO, RAÚL RAMIRO MORENO CASTRO, OMAR MORENO CASTRO,

MARÍA DEL ROCÍO MORENO CASTRO, SILVIA MORENO CASTRO, PATRICIA ANGÉLICA MORENO CASTRO, ROBERTO HONORIO MORENO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

212.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01676/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RACHID AMIN RODRÍGUEZ, denunciado por MARTHA CECILIA TORRES ARRIAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

213.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01679/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO PERALES, DELFINA FORTUNA, denunciado por ISIDRO PERALES FORTUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

214.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CHARLES QUILANTAN Y MACARIO BOCANEGRA SÁNCHEZ, denunciado por GABRIELA BOCANEGRA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERA SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

215.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA DIMAS TORRES, Y CANDELARIO NIETO CASTILLO, denunciado por los CC. ROSA ORALIA NIETO DIMAS, ROBERTO

NIETO DIMAS, INÉS GUADALUPE NIETO DIMAS Y CARMEN MORENO DIMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

216.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de diciembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01563/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EUSTOLIA RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por LEOCADIO CASAS MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

217.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 01143/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SILVA ORTA, denunciado por FRANCISCO JAVIER SILVA MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días de diciembre del año dos mil veinticuatro. -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

218.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO SOSA MAR Y ELENA TORRES GALLARDO, denunciado por DIANA ELENA SOSA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de diciembre de 2024. -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

219.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2024, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER JUÁREZ RANGEL O FRANCISCO JUÁREZ RANGEL, denunciado por la C. ELVIA GALVÁN AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

220.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 del mes de noviembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. LEÓNIDES ÁNGELES MORENO, denunciado por los C.C. JOSE DE JESÚS ÁNGELES SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de noviembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

221.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE DE LEÓN VELASCO denunciado por VICTORIA DEL CARMEN DE LEÓN ESPINDOLA, asignándosele el Número 00749/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de diciembre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

222.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VICTORIANO GONZALEZ PEDRAJO, denunciado por la C. MA. CONCEPCIÓN ROMERO HERNANDEZ, asignándosele el Número 01043/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (09) de diciembre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que

autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

223.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATIANA AGUILAR HERNANDEZ fallecida en fecha (01) primero de enero del año (2022) dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas y ROGELIO MARTÍNEZ HUERTA, quien falleciera en fecha: (06) seis de diciembre del año (2004) dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROGELIO MARTÍNEZ AGUILAR.

Expediente registrado bajo el Número 00751/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (29) veintinueve de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

224.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA TORRES AGUILAR, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de julio del año (2024) dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. JUAN JOSE REYES TORRES, MARISELA REYES TORRES Y RAMÓN REYES TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00903/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro días del mes de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

225.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de noviembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00959/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS LOYA APARICIO, denunciado por CARLOS LOYA NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

226.- Enero 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de diciembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 01016/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CATALINA RODRÍGUEZ VEGA Y/O CATALINA RODRÍGUEZ DE SANCHEZ, GUILLERMO ENRIQUE SANCHEZ ESPUNA Y/O GUILLERMO SANCHEZ ESPUNA Y/O GUILLERMO SANCHEZ RODRÍGUEZ, REBECA SANCHEZ RODRÍGUEZ Y VERÓNICA SANCHEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados

desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

227.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01143/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RÍOS DE LEÓN Y ARCADIA MÉNDEZ ORTIZ, promovido por los C. BLANCA IVETTE RÍOS MÉNDEZ, FERNANDO RÍOS MÉNDEZ, FRANCISCO JAVIER RÍOS MÉNDEZ, JUAN PABLO RÍOS MÉNDEZ, MARIA DE JESÚS RÍOS MÉNDEZ, RAMÓN RÍOS MÉNDEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de diciembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

228.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01155/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MARIA CARRERA ZAVALA, promovido por los C.C. ROBERTO MENDOZA MIRELES en su carácter de apoderado de los C.C. J. JESÚS CARRERA ALONSO Y/O JESÚS CARRERA, así como de la C. JUVENTINA ZAVALA MIRELES Y/O JUVENTINA ZAVALA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de noviembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

229.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de Noviembre del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01156/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAZ ARTURO SANTOS SALAZAR, promovido por ALMA LETICIA RUBIO HERNANDEZ, ARTURO SANTOS RUBIO, STEVE SANTOS RUBIO, JAVIER SANTOS RUBIO Y BRYAN SANTOS RUBIO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de diciembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

230.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01193/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO VELASCO JR ALEJO Y/O ANTONIO VELASCO ALEJO, promovido por la C. FLOR MARIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de diciembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

231.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de diciembre de 2024.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01221/2024, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARMANDO GÓMEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

232.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2024.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICO GUEVARA GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

233.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00956/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA AMÉRICA GUAJARDO MOUNETOU, denunciado por MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ GUAJARDO, MARIA SUSANA TAMEZ GUAJARDO Y GRACIELA TAMEZ GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de diciembre del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

234.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (22) veintidós de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ÁVILA JUACHE, denunciado por M. CARMEN MEJÍA RÍOS, MA. ANTONIA ÁVILA MEJÍA, ALFONSO ÁVILA MEJÍA, ALEJANDRO ÁVILA MEJÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de diciembre de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

235.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (05) cinco de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01308/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CEPEDA SANCHEZ, LAUTERIA GALLARDO CARMONA, denunciado por MANUEL ALEJANDRO CEPEDA GALLARDO, GRISELDA VERANIT CEPEDA GALLARDO, MÓNICA FABIOLA CEPEDA GALLARDO, MILDRED EDELYN CEPEDA GALLARDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

236.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (21) veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01369/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO GALVÁN DUEÑEZ, denunciado por ERIK GUADALUPE GALVÁN GUTIERREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

237.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 21 de noviembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01370/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CAMACHO ANDRADE, denunciado por MARIA CANDELARIA MENDOZA BECERRA, DULCE ENELLY CAMACHO MENDOZA, MARIO ARTURO CAMACHO MENDOZA Y CYNTHIA KARINA CAMACHO MENDOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de noviembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

238.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01421/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DE LA GARZA TREVIÑO Y ORALIA DE LA GARZA TREVIÑO, denunciado por CLEDIA DE LA GARZA TREVIÑO, CONCEPCIÓN DE LA GARZA TREVIÑO, JOSE RAÚL SALGADO DE LA GARZA Y ELVIA DE LA GARZA TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

239.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (05) cinco de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01446/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO HERNANDEZ MAQUEDA, denunciado por DOLORES LEDEZMA HERNANDEZ, JOSE MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ LEDEZMA, MARIA LAURA HERNANDEZ LEDEZMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de diciembre de 2024.-
Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

240.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01416/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ, denunciado por el C. SERGIO ALBERTO ESTRADA GUERRA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 25 de noviembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General

12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

241.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MA. LUISA HEREDIA GONZALEZ, a bienes de RAÚL HEREDIA GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 2023.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS
CHIRINOS.- Rúbrica.

242.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ÁLVARO BANDA GUEVARA, a bienes de FRANCISCA TURRUBIATES MUÑIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2024.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

243.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 2024.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez (10) de diciembre del año en curso (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS GARCIA NORIEGA Y SANTIAGO IBÁÑEZ MARTÍNEZ, denunciado por la Ciudadana ALMA CORA IBÁÑEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

244.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a los 17 de diciembre del 2024
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO GÁMEZ MATA Y ESTHER RANGEL ROCHA, denunciado por el C. GREGORIO GÁMEZ RANGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia Auxiliar Administrativo, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

245.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2024, relativo al Juicio Sucesión

Intestamentaria a bienes de ROSARIO PEREZ LUNA Y MA. MARTHA HERNANDEZ AMARO, denunciado por la C. MAYRA PEREZ HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

246.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SANCHEZ ZAPATA, denunciado por GUILLERMINA BOCANEGRA SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

247.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA SALINAS NÚÑEZ, denunciado por JULIA ELIA HERNANDEZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

248.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 27 de noviembre de 2024, ordenó radicar el Expediente 00382/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN JOSE MIRELES SALAS, denunciado por la C. ISABEL CRISTINA CIENEGA HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

249.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha once de diciembre dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00399/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de NICOLÁS TRISTÁN RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. CELIA ROJAS HERRERA, JOSE DEL CARMEN, MARIO, JUAN ANTONIO, EFRAÍN, MARGARITA, SANTA BELIA, ROSA NELLY, GENOVEVA, ERNESTO, todos de apellidos TRISTÁN ROJAS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

250.- Enero 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00235/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de LETICIA DELGADO VARELA, quien tuvo su último domicilio en el ubicado Carretera Victoria-Linares k.m .99, Rancho la Nutria del Ejido Miguel Hidalgo del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. JOSE ANTONIO HUERTA GONZÁLEZ, LETICIA MONSERRAT HUERTA DELGADO, PALOMA ISABEL HUERTA DELGADO hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiséis (26) de noviembre del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 03 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

251.- Enero 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILÓN PECINA CEDILLO, JUANA ALVISO VILLANUEVA Y BERNABÉ PECINA ALVISO, promovido por BERNARDA PESINA ALVISO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ
IBARRA.- Rúbrica.

252.- Enero 15.-1v.
